

RAD. 2021-00043 ALEGATOS DE CONCLUSIÓN- ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mié 10/04/2024 12:18

Para:of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

adm15cali@cendoj.ramajudicial.gov.co <adm15cali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cco:Margareth Llanos Acuña <mllanos@gha.com.co>;Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

RAD. 2021-00043 SOLIDARIA - ALEGATOS DE CONCLUSIÓN.pdf;

Señores

JUZGADO QUINCE (15) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI (VALLE DEL CAUCA)

of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

adm15cali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
RADICACIÓN: 76001-33-33-015-2021-00043-00
DEMANDANTE: DIANA CATALINA VALBUENA RODRÍGUEZ Y OTROS.
DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI Y OTROEN
GARANTÍA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

ASUNTO: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA identificado con la Cédula de Ciudadanía No.19.395.114 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado especial **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**,., sociedad legalmente constituida, identificada con el NIT 860.037.707 - 9, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. y sucursal en Santiago de Cali, tal como se encuentra acreditado en el expediente; mediante el presente escrito presento alegatos de conclusión, previa las siguientes consideraciones que se exponen en el escrito adjunto en formato PDF.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No.19.395.114 de Bogotá.

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.